

Colombia: Vence el plazo para comentar proyecto de la Superintendencia Financiera que impondría nuevas obligaciones de gestión de riesgos sociales y ambientales a entidades vigiladas

Resumen

Este 5 de septiembre de 2025 vence el plazo para enviar sugerencias y comentarios al proyecto de Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) que propone nuevas instrucciones para la gestión de los riesgos ambientales, sociales y climáticos en las entidades vigiladas (el “**Proyecto**”).

El Proyecto busca establecer mecanismos, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear estos riesgos. Para ello, la SFC propone adicionar el Capítulo XXXIII, denominado “*Gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos*”, a la Circular Básica Contable y Financiera, bajo los principios de proporcionalidad y relevancia. Adicionalmente, el Proyecto establece diferentes obligaciones para las entidades vigiladas.

Esta última versión del Proyecto es diferente a las dos versiones anteriores que habían sido publicadas por la SFC para comentarios.

Contenidos

[Resumen](#)[En detalle](#)

En detalle

Entre los aspectos más relevantes del Proyecto, recomendamos tener en cuenta los siguientes:

1. **Implementación de políticas y procedimientos:** Las entidades vigiladas deberán implementar políticas y procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos ambientales, sociales y climáticos en función de su potencial impacto sobre la situación financiera de la entidad y su modelo de negocio.
2. **Principio de proporcionalidad:** De acuerdo con el Proyecto, la gestión de riesgo ambiental, social y climático debe sustentarse en la información razonablemente disponible por cada entidad y ser coherente con el perfil y marco de apetito de riesgo, el plan de negocio, y la naturaleza, tamaño, complejidad y diversidad de sus actividades.
3. **Principio de relevancia:** El Proyecto establece que las entidades no están obligadas a aplicar políticas ni procedimientos de gestión del riesgo ambiental, social y climático a los productos, servicios y actividades de inversión que involucren clientes, usuarios, territorios o sectores económicos con baja exposición a estos riesgos. Adicionalmente, las entidades pueden fijar umbrales de materialidad para determinar qué productos, servicios y actividades de inversión pueden excluirse de la gestión de estos riesgos.
4. **Etapas en gestión del riesgo:** Las entidades deben desarrollar las siguientes etapas en la gestión del riesgo: (i) identificación; (ii) Medición; (iii) Control; y (iv) Monitoreo. Todas estas actividades deben ser desarrolladas de conformidad con la información disponible en cada etapa considerando las actividades, operación, negocio, activo y/o inversión.
5. **Capacitación:** El Proyecto incluye la obligación de ejecutar planes de capacitación sobre estos riesgos, los cuales deben estar dirigidos a los funcionarios de cada entidad encargados con la gestión de riesgos, la Alta Gerencia y a la Junta Directiva.

6. **Obligación de reporte:** De acuerdo con el Proyecto, los encargados de realizar la función de gestión de riesgos deben presentar anualmente (salvo que se establezca una periodicidad menor) a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia un informe que contenga (i) la identificación de los sectores y territorios económicos donde presta u ofrece sus servicios o realiza actividades de inversión vulnerables a los factores de riesgo descritos en el Proyecto y, (ii) la exposición de la entidad a los riesgos. Adicionalmente, estos reportes deben mantenerse a disposición de la SFC.
7. **Lineamientos específicos en las operaciones de crédito:** El Proyecto establece lineamientos especiales para las operaciones de crédito en cuanto al riesgo ambiental, social y climático, los cuales son aplicables para las siguientes entidades: (i) Establecimientos Bancarios; (ii) Corporaciones Financieras; (iii) Compañías de Financiamiento; (iv) Entidades Cooperativas de Carácter Financiero; (v) Organismos Cooperativos de Grado Superior; entre otras. Estos lineamientos también establecen la obligación de presentar un informe semestralmente a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, que debe estar documentado y a disposición de la SFC.

Contactos:



Ricardo Trejos Robledo

Socio

ricardo.trejos@bakermckenzie.com



Francisco Muñoz Paredes

Asociado

francisco.munoz@bakermckenzie.com

© 2025 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

